

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la presentación de la Facultad Regional Buenos Aires a través de la cual solicita autorización para la modificación del título del proyecto de tesis del Ing. Martín BELZUNCE aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 56/09 del Consejo Superior se acepta como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, al Ing. Martín BELZUNCE y se designa al Dr. Isaac Marcos COHEN como Director y al Dr. Claudio VERRASTRO como Co-Director de la Tesis: "Métodos de reconstrucción de imágenes para tomógrafos por emisión de positrones".

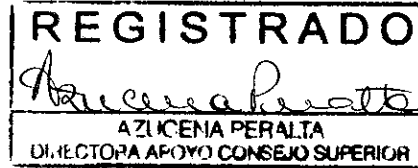
Que tanto los Directores de Tesis como el tesista consideraron necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

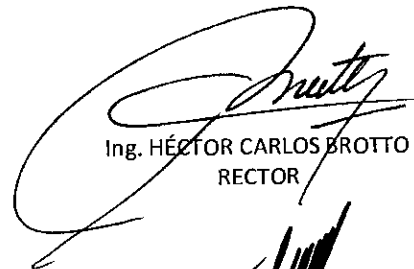
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Métodos de Imágenes para Tomografía Gamma, PET y SPECT" presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Martín BELZUNCE.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1367/2012

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICAROO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior